



REQUISITOS PARA EL INGRESO DE TERCEROS

1. Todas las empresas contratistas deben contar con los siguientes requisitos para el ingreso de su personal a las instalaciones de San Fernando S.A.

- a) Cada trabajador de la empresa contratista deberá exhibir su **Documento Nacional de Identidad** para ingresar a las instalaciones de San Fernando S.A.
- b) Todos los trabajadores de la empresa contratista deberán ser **mayores de 18 años de edad**.
- c) **Seguros:**
 - a) **SCTR Salud:** La documentación a presentar es:
 - Certificado de cobertura de la aseguradora correspondiente con constancia de cobertura mientras duren los trabajos en San Fernando S.A.
 - b) **SCTR Pensión:** La documentación a presentar es:
 - Certificado de cobertura de la aseguradora correspondiente con constancia de cobertura mientras duren los trabajos en San Fernando S.A.
- d) **Inducción** impartida por personal de San Fernando S.A.
- e) **Equipos de protección personal** en buenas condiciones y acorde a la actividad a realizar. Para trabajos de alto riesgo se debe considerar lo establecido en el **Anexo 2** como mínimo.

2. En el caso de las empresas que por su actividad sean clasificadas como de “alto riesgo” (ver anexo 1), una vez adjudicado el servicio / proyecto y con al menos 03 días de anticipación al inicio del trabajo o servicio, deberán presentar al Supervisor SIG asignado los siguientes documentos:

- a) Matriz IPERC de las actividades a realizar.
- b) Procedimiento escrito de trabajo seguro.
- c) Constancia de capacitación de todos los trabajadores involucrados en las tareas de alto riesgo.
- d) Certificados de operatividad de los equipos a utilizar.
- e) Certificados de calibración (cuando aplique).
- f) Otros que se consideren necesarios.

Nota 1: De realizarse trabajos con grúas o elevadores de personas se debe contar con:

- Certificado de entrenamiento del operador que lo habilite a realizar este tipo de tareas. Se aceptará como certificado de entrenamiento el emitido por la empresa que realiza el trabajo y/o impartido por el responsable de seguridad e higiene, en cumplimiento al programa de capacitación.
- Certificado del rigger
- Certificado de operatividad de los equipos.

- Diagrama de cargas del equipo.
- Inventario de accesorios de izaje (fajas, eslingas, grilletes que garanticen un buen estado)
- Constancia de Seguro de Responsabilidad Civil. (Este requisito será evaluado en cada caso)

Nota 2: De utilizar equipos para movimiento de suelos (retroexcavadoras, palas frontales, moto-niveladoras, aplanadoras y máquinas similares), se debe contar con:

- Certificado de entrenamiento del operador que lo habilite a conducir este tipo de máquinas. Se aceptará como certificado de entrenamiento el emitido por la empresa dueña de la máquina.
- Certificado de los equipos que acredite su buen estado.
- Programa de mantenimiento de los equipos.

Nota 3: De utilizar andamios, se debe contar con certificación y/o homologación de su buen estado y resistencia.

Nota 4: De utilizar equipos de medición como analizadores de gases, voltímetros u otros, presentar certificados de calibración.

3. Los contratistas extranjeros deberán presentar al área de compras los siguientes documentos con al menos 3 días de anticipación.

- a) Póliza de seguro con cobertura para realizar trabajos fuera del país
- b) Constancia de cobertura médica para casos de emergencia fuera del país.

ANEXO 1: TRABAJOS DE ALTO RIESGO

Son considerados trabajos de alto riesgo:

1. Trabajos Eléctricos:
 - Trabajos con Tensión
2. Trabajos en Caliente
 - Operaciones con llama abierta
 - Soldaduras y demás trabajos en caliente
3. Trabajos en Espacios Confinados
4. Trabajo en Altura
 - Construcción de andamios
5. Trabajos de Izaje:
 - Izaje sobre equipos de proceso
 - Movimientos con grúas
6. Excavaciones (zanjas /apuntalamiento)
 - Demoliciones
7. Remoción de asbestos
8. Trabajos con potencial exposición a radiaciones
9. Trabajos de manipulación y disposición de residuos peligrosos
10. Uso de herramientas eléctricos y/o neumáticas de corte
11. Perforación de líneas presurizadas y/o con fluidos
12. Trabajo con máquinas de alta presión

NOTA: Este listado **no es excluyente de aquellas otras actividades que pudieran ser consideradas de alto riesgo** por el personal del área SIG.

ANEXO 2: MATRIZ DE EPP PARA ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO

TRABAJOS DE ALTO RIESGO		EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	EQUIPO
TRABAJOS ELÉCTRICOS	Mantenimientos a torres de tensión, tableros eléctricos, grupos electrógenos, equipos eléctricos a 220 V, etc.	<p>Obligatorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Protección a la cabeza: Casco dieléctrico - Protección a la cara: Careta contra arcos eléctricos - Protección a las manos: Guantes dieléctricos - Protección a los pies: Zapatos dieléctricos - Indumentaria de trabajo sin elementos metálicos o conductores. <p>(*) El uso de otros EPPs adicionales debe darse de acuerdo a los peligros que implique la tarea y estos deben ser dieléctricos.</p>	-
TRABAJOS EN CALIENTE	Todos aquellos trabajos que generen calor, producción de chispas, llamas o elevadas temperaturas a proximidad de líquidos o gases inflamables; de recipientes que contengan o hayan contenido gases licuados, etc.	<p>Obligatorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Protección cara: Careta de soldar/esmerilar - Protección a los ojos: Lentes de soldadura/ayudante de soldadura. - Protección respiratoria: Respirador de media cara con filtro para partículas/humos metálicos. - Protección a las manos: Guantes para soldar - Protección a los pies: Zapatos de seguridad - Indumentaria de trabajo: Mandil de cuero, escarpines de cuero <p>(*) El uso de otros EPPs adicionales debe darse de acuerdo a los peligros que implique la tarea.</p>	<p>Equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Extintor - Biombos
TRABAJOS EN ESPACIO CONFINADO	Trabajos en lugares con limitados espacios de ingreso y salida, con poca ventilación y que no estén diseñados para ser ocupados por personas en formas continuas.	<p>Obligatorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Protección respiratoria de acuerdo a la tarea. - Protección a los pies: Zapatos de seguridad - Indumentaria de trabajo <p>(*) El uso de otros EPPs adicionales debe darse de acuerdo a los peligros que implique la tarea.</p>	<p>Equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidor de gases de espacios confinados con sensores para oxígeno, LEL, CO, H2S y otros específicos para los gases contenidos en el espacio dónde se va a trabajar
TRABAJOS EN ALTURA	Todo trabajo que realice a partir de 1.80 m.	<p>Obligatorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Protección a la cabeza: Casco con barbiquejo - Protección de altura: Arnés, conector de anclaje, etc. - Protección a los pies: Zapatos de seguridad - Indumentaria de trabajo <p>(*) El uso de otros EPPs adicionales debe darse de acuerdo a los peligros que implique la tarea. Está prohibido el uso de cinturones como equipos de protección ante caídas.</p>	-